

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 67

MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . .	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 915

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 2'032 ambos inclusive, del camino vecinal «DE CORDOBA A SU ESTACION PECUARIA», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.336'80 pesetas; y que la ejecución de las citadas obras, se contraen en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparece este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 13 de Marzo de 1947.—El Presidente, **Enrique Salinas**.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 532

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión Municipal Gestora durante el anterior mes de Noviembre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde accidental don Angel Olivares Sánchez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Idem transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario en curso para recrecer créditos insuficiente del mismo, importante pesetas 28.392'08.

Se determinó reconocer al Secretario de este Ayuntamiento don Paulino Baena Bravo, un nuevo quinquenio o sea el séptimo en la cuantía de 1.885 pesetas.

Aprobar cuenta de don David Salas Bujalance, de Baena, por velas importante 150 pesetas.

Otra de Juan Cañete Mansilla, por cal para blanqueo de la Casa Ayuntamiento importante 31'50 pesetas.

Otro de don Antonio Jiménez Garrido por lámparas para el alumbrado público, importante 120 pesetas.

Otra o sea recibo de don Antonio Aledo Marzo, por alcohol para el Cementerio importante 12'40 pesetas.

Otra de Juan Cerdón Girón, por varios de carpintería importante 376 pesetas.

Otra del Depositario por gastos ocasionados para encalo del Cementerio importante 105'40 pesetas.

Otra del mismo Depositario por los suplidos por timbres y otros en el tercer trimestre del año actual, importante 19'45 pesetas.

A propuesta de la presidencia fué acordado sean abonadas al Banco Central de Baena 6'05 pesetas por comisión y timbres devengados en envío de fondos a la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Alcalde accidental Sr. Olivares Sánchez.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Septiembre.

Aprobar cuenta de la Editorial de los Juzgados Municipales, de Alcá-

zar de San Juan por modelación para este Comarcal importante 179'15 pesetas.

Otra de Rafaela Barba Alcaraz, por jornales invertidos en encalo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, importante 40 pesetas.

Otra de la misma por jornales para encalo de la casa vivienda de Maestros, importante 40 pesetas.

Otra de Juan Baena Molina, por nueve escobones para limpieza de la Plaza de Abastos, importante 24'75 pesetas.

Otra de don Francisco de Paula Cruz Toro, por medicinas facilitadas de orden de la Alcaldía, importante 22'30 pesetas.

Dos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en el anterior mes de Septiembre importante 171 pesetas.

Otra de la Yesera Julia, por 42 fanegas de yeso con destino al Cuartel de la Guardia Civil, importante 165'82 pesetas.

Otra de la Editorial Escuela Española, por material escolar para las tres de nueva creación en esta villa, importante 10.222'80 pesetas.

Otra de don Manuel Romero Tallón, por dos lámparas para el Cuartel de la Guardia Civil importante 24 pesetas.

Recibo del Guardiasegundo Pedro Pedrero Ciudad, por gastos de viaje a Baena para conducción de un detenido, importante 20'50 pesetas.

Otra del señor Cura Párroco, por misa y responso el día 29 de Octubre último, importante 8'50 pesetas.

Cuenta de la farmacia de la Viuda de A. García, por recetas autorizadas por la Alcaldía, importante pesetas 150'40.

Otra del Depositario Municipal por lo facilitado para limosnas a los pobres de la localidad, importante 638'92 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 31 de Octubre de 1946.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué apro-

bado por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 5 de Enero pasado.

Luque 12 de Febrero de 1947.—El Secretario Paulino F. Baena.—Visto Bueno: El Alcalde, E. Jiménez.

HORNACHUELOS

Núm. 593

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el mes de Enero de 1947, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión correspondiente al día 10

No se celebró por falta de asuntos que tratar.

Sesión del día 20

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia y disposiciones contenidas en los BB. de la provincia y del Estado.

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1946 presentada por el Sr. Interventor.

Acuerdo de seguir percibiendo este Ayuntamiento, el impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre las contribuciones Territorial e Industrial en la cuantía que determina las disposiciones vigentes.

Aprobación del Padrón Benéfico para el presente año de 1947 formado por las Junias de Beneficencia y Sanidad.

Aprobación de los nuevos conciertos con el propietario del Cine, Confitería y Salón de Baile para el pago del Impuesto de Consumos de Lujo durante el presente año.

Acuerdo fijando el jornal medio, de un bracero para el presente año, a los efectos de Reemplazos o de cualquiera otro asunto que lo requiera, en la cantidad de 10 pesetas.

Nombrando tallador para todos los asuntos de Quintas, a don Miguel Santos González.

Acuerdo para solicitar de la Comisión del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, autorización

para invertir en el Grupo de Viviendas para Maestros que se vá a edificar, el 10 por 100 del Presupuesto de las mismas con cargo al fondo para paro obrero que administra este Ayuntamiento.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para adquirir las palmas necesarias, para el Domingo de Ramos.

Acuerdo concediendo a varios vecinos que lo han solicitado, el servicio de aguas potables para sus domicilios.

Aprobación de varias cuentas e ingresos y págos, presentadas por la Intervención.

Sesión ordinaria del día 30

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de las disposiciones contenidas en los BB. OO. de la provincia y del Estado.

Acuerdo de que se abone a la Jefatura de Telégrafos de Córdoba, 78'75 pesetas exceso de la recaudación de Telegramas puestos en esta Estación Telegráfica sobre lo que tiene derecho a percibir el Ayuntamiento, y que se solicite de la Jefatura Central de dicho servicio, el aumento de la cantidad a percibir por este Ayuntamiento y la cesión al mismo de las tasas por giros telegráficos.

Acuerdo tomando en consideración un escrito presentado por don Manuel Cabanillas Paz para desviar la conducción del agua llovediza que procedente de la Plaza del General Mola afluyen a una cueva de su propiedad, y autorizando al señor Alcalde para que previo el examen y reconocimiento del terreno disponga lo conveniente sobre el particular.

Acuerdo dejando sobre la mesa para su estudio y posterior resolución, instancias de varios vecinos solicitando servicio de aguas.

Acuerdo aprobando diversas cuentas y pagos de la Intervención y Depositaria.

Acuerdo rectificando la redacción de dos partidas del Presupuesto de Gastos para el presente año, por las que, se han hecho reparos por la Delegación de Hacienda.

Hornachuelos 17 de Febrero de 1947. - El Secretario del Ayuntamiento, Juan Ibáñez. - V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 931

Don José Ruiz Berdejo y Siloniz, Juez de Instrucción de Posadas y su Partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Sevilla, se cita y llama a los autores de la sustracción de unos 1.000 kilogramos de aceituna, hurtadas la noche del 23 al 24 de Febrero último, de la finca «El Carmen» término de Palma del Río, propiedad del vecino de Sevilla don José Moreno Aldanuy, y que fueron vendidas al vecino de Sanlúcar (Sevilla) José González

Sousa, establecido para la compra de aceituna de rebusca, en un lugar próximo a la Casilla del canal denominada La Ramblilla, término de Lora del Río, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en el sumario que por el mismo se instruye, sobre referido hecho bajo el número 22 de 1947, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y captura de mismos y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta villa.

Dado en Posadas a 10 de Marzo de 1947. - José Ruiz Berdejo. - El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 932

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, se cita por término de diez días ante este Juzgado a Luisa Muñoz Valle, conocida por la Margalla, que ha tenido su domicilio últimamente en esta población, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con objeto de ser oída en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 187 del año 1946 sobre robo de aceite, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 10 de Marzo de 1947. - José Ruiz Berdejo. - El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 934

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y el de Málaga, fijándose la oportuna en la

tablilla de anuncios de este Juzgado, en el Comarcal de Palma del Río y en el Juzgado de Instrucción correspondiente de Málaga y Córdoba que se librarán con los oportunos orden y exhortos, así como los oficios para los Excmos. Sres. Gobernador Civil de Málaga y Córdoba se cita por término de diez días ante Juzgado a Sebastián Amaya Salguero (a) El Manco, de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Palma del Río, soltero, jornalero, y Juan Fernández Barmúdez, de 39 años de edad, soltero, esquilador, natural de Málaga, ambos vecinos de Córdoba con domicilio en calle Barriada de Santos Pintados en un chozo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con objeto de reducirse a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 166 del año 1946, por el delito de hurto de caballerías, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo también se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en clase de presos en el arresto Municipal de esta villa.

Dado en Posadas a 6 de Marzo de 1947. - José Ruiz Berdejo. - El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 956

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Ultera, se cita por término de diez días ante este Juzgado a Juan Miguel Muñoz Ferrera, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, natural de San Juan de Aznalfarache, sin domicilio conocido, sin

instrucción y sin antecedentes penales, de estatura baja, delgado, color claro, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin cicatrices, tuerto del ojo derecho y casi perdido el izquierdo, vistiendo pobremente al estilo del país, con objeto de reducirse a prisión, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el Arresto Municipal de esta villa.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 110 del año 1946 sobre tentativa de robo.

Dado en Posadas a 12 de Marzo de 1947. - José Ruiz. - El Secretario Judicial, José de Uribe.

GUADIX

Núm. 963

Francisco Alcarria Rubio, hijo de Francisco y Rosalia, natural de Huenejas (Granada), de 21 años de edad, nació el día 30 de Julio de 1925, y fué alistado por el Cupo de Huenejas con el reemplazo de 1946, con la clasificación de prófugo y declarado útil todo servicio, por la Caja de Recluta número 24 de Guadix, en 31 de Agosto de 1946, domiciliado últimamente en Pedro Ruiz, aneja de Santa Fé, (Granada), ignorando los demás datos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la citada Caja de Recluta, para su destino a Cuerpo, comparezca dentro del término de treinta días, ante el señor Juez Instructor don Aurelio Rodríguez Alices en la mencionada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Guadix a 11 de Marzo de 1947. - El Juez Instructor, Aurelio Rodríguez Alices.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

NUMERO 919

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 11 de Marzo de 1947 y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Minas, ha decretado la aprobación de los expedientes de registros mineros que a continuación se expresan:

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
9.779	La Previsión	Hornachuelos	Plomo	64	Don Carlos Orti Serrano
9.808	Marmolejo	id.	id.	34	El mismo
9.833	San Carlos	id.	id.	60	El mismo

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del interesado y en general. Córdoba 11 de Marzo de 1947. - El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.